



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



San José del Cabo, B. C. S. a 15 de marzo del 2024
Oficio Núm. CGM/DMTAIP/RS/068/2024.

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSION DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACION DEL ACUERDO DE COLONIZACION DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"
"MARZO, MES DE LA NUEVA CULTURA DEL AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR"

**C. MIGUEL GARCÍA
P R E S E N T E:**

El suscrito ciudadano, Licenciado **Miguel Ornelas Rojo**, en mi carácter de **Director Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur**, personalidad que acredito con el Nominamiento otorgado en la Primer Sesión Pública Ordinaria de Cabildo, correspondiente al acta número 02, celebrada el día 29 de Septiembre de 2021, bajo Acuerdo Número 01, y con las facultades consagradas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur en su artículo 31, así como en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur artículo 43, y el Reglamento de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur en su artículo 17, y demás correlativos aplicables, por medio del presente se da atención a su solicitud de información con folio: **030077824000072** la cual fue Atendida por **El Arq. Giovanni Alberto Higuera Peralta – Director Municipal de Planeación Urbana, La Ing. Cecilia Guadalupe González Salas – Directora Municipal de Licencias de Construcción del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur**, en la cual se requiere lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Hola, muy buenas tardes. Disculpen la tardanza en la respuesta. Aprecio la información enviada, sin embargo, me parece que existe un error con el uso de Suelo autorizado. Según el mapa de uso de suelo consultado (IMPLAN) la zona asignada no es de uso MIXTO, como se menciona en la respuesta que nos otorgaron, sino que es de uso RD (Recreación y Deporte). ¿Podría usted facilitarme información gráfica sobre el uso de suelo autorizado que pueda aclarar esta confusión? De antemano, le agradezco su tiempo y amabilidad. Saludos,"

RESPUESTA A LA SOLICITUD:

Se adjunta Oficio Identificado como **DMLC/SJC/170/2024** presentado por La Directora Municipal de Licencias de Construcción que consta de 01 (Una) Hoja Útil sin anexo

Se adjunta Oficio Identificado como **OVI/PU/127/2024** presentado por El Director Municipal de Planeación Urbana que consta de 03 (Tres) Hoja Útil sin anexo que por economía procesal se tienen por aquí reproducido como si a la letra se insertase, en Obvio de repeticiones innecesarias.

Sin más al momento, teniendo por atendida en tiempo y forma la solicitud de información referida por parte de la Unidad de Transparencia, nos reiteramos a sus enteras órdenes para seguir brindándole atención en el acceso a la información pública del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur

ATENTAMENTE
DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS B.C.S.

Miguel Ornelas Rojo
LIC. MIGUEL ORNELAS ROJO

C.c.p. Archivo. ANCA.



**GOBIERNO
CON SENTIDO
HUMANO**



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

**Dirección Municipal de Licencias de
Construcción.**

Oficio: **OV/PU/127/2024.**

Asunto: **CONTESTACION OFICIO CGM/DMTAIP/150/2024.**

San José del Cabo, Baja California Sur, a 15 de marzo del 2024.

**LIC. MIGUEL ORNELAS ROJO
DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H.XIV AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-**

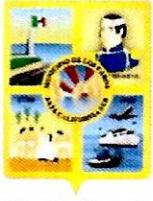
Quien suscribe **Arq. Giovanni Alberto Higuera Peralta** en mi carácter de Director Municipal de Planeación Urbana del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos con las facultades que me confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos B.C.S., en los numerales 10 inciso i), 17 fracción II, 18, 77, en base a lo establecido por el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; en atención al oficio con número de folio **CGM/DMTAIP/152/2024** derivada de una solicitud ciudadana dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio de solicitud **030077824000072** a nombre de **Miguel García**; el cual solicita lo siguiente:

"Hola, muy buenas tardes. Disculpen la tardanza en la respuesta. Aprecio la información enviada, sin embargo, me parece que existe un error con el uso de Suelo autorizado. Según el mapa de uso de suelo consultado (IMPLAN) la zona asignada no es de uso MIXTO, como se menciona en la respuesta que nos otorgaron, sino que es de uso RD (Recreación y Deporte). ¿Podría usted facilitarme información gráfica sobre el uso de suelo autorizado que pueda aclarar esta confusión? De antemano, le agradezco su tiempo y amabilidad. Saludos."

En virtud de lo anterior para mayor abundancia, se inserta de manera gráfica los considerandos de la autorización de uso de suelo para su otorgación

1. Colindante al Polígono 498-5 del Remanente Parcela 498 remanente, de la Parcela 498 26 P1, del Ejido San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, clave catastral 4010011456 y superficie de 1-07-92.640 Has, se encuentra el arroyo Don Guillermo, sin embargo las condiciones de la zona se han modificado, ya que la Comisión Nacional del Agua ha llevado a cabo obras de canalización de concreto hidráulico en un tramo importante del arroyo "Don Guillermo", haciendo que el predio de clave catastral 4010011456 y superficie de 1-07-92.640 Has esté protegido y

H. XIV AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS
RECIBIDO
15 MAR 2024
DIR. M. P.
Y ACCESO
13-40 Hv



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

Dirección Municipal de Licencias de Construcción.

sea susceptible de ser aprovechado para un uso diferente al RO (Recreación y Deporte), que se le asignó en el Plan Director de Desarrollo Urbano Vigente y aprobado desde mayo de 2013.

2. En el entorno inmediato al Polígono 498-5 del Remanente Parcela 498 remanente, de clave catastral 4010011456 y superficie de 1-07-92.640 Has, existen propiedades con uso de suelo MM (Mixto. Moderado), los cuales colindan con una Vialidad Secundaria que actualmente está siendo prolongada por una empresa constructora de vivienda para acceder a su desarrollo ubicado al oeste del Polígono 498-5 del Remanente y colindante al Fraccionamiento Colinas Plus (se anexa imagen del plano PDU2040-ET-403, sin la capa RD, para apreciar los usos MM-Mixtos Moderados, alrededor del Polígono 498-5 del Remanente y colindante Secundaria).

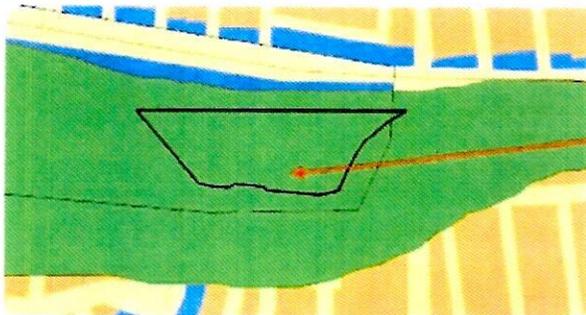


Imagen del Plano de Zonificación Secundaria PDU2040-ET-403 de la Segunda Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano para San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040, georreferenciado a coordenadas UTM, dentro del sistema ARCGIS.

Polígono 498-5 del Remanente Parcela 498 remanente, de la Parcela 498 Z6 P1, del Ejido San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, clave catastral 4010011456 y superficie de 1-07-92.640 Has.

Uso de suelo actual: RD (Recreación y deporte), con frente a una Vialidad Secundaria.

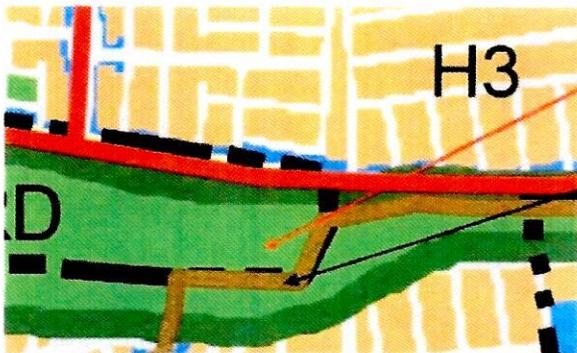


Imagen del Plano de Zonificación Secundaria PDU2040-ET-403 de la Segunda Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano para San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040.

Polígono 498-5 del Remanente Parcela 498 remanente, de la Parcela 498 Z6 P1, del Ejido San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, clave catastral 4010011456 y superficie de 1-07-92.640 Has.

Se aprecia que al frente del predio existe una Vialidad Secundaria.

Handwritten signature or mark.

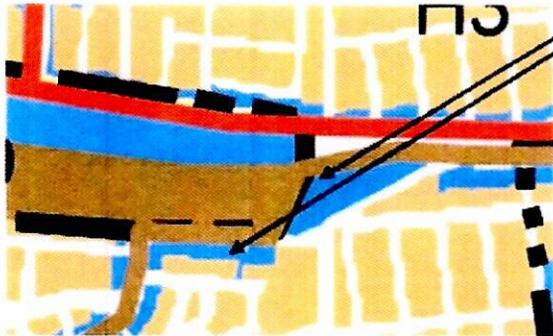
Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

Dirección Municipal de Licencias de Construcción.



Usos Mixtos Moderados, colindantes a la Vialidad Secundaria existente y que se está construyendo su prolongación hacia el oeste.

3. El documento de la Segunda Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano para San José del Cabo y Cabo San Lucas 2040, Nivel Estratégico, apartado 6.2 Dosificación y localización de los usos de suelo, página 208, dice en su penúltimo párrafo: " ... En relación a los demás usos establecidos se describen los usos mixtos. los cuales se localizan frente a las vialidades primarias y secundarias propuestas y actuales. generando así espacios que puedan albergar diferentes actividades para servicio de la población ...
4. En el Polígono 498-5 del Remanente Parcela 498 remanente, de clave catastral 4010011456 y superficie de 1-07-92.640 Has, existen dos canaletas pluviales que cruzan el terreno hasta desembocar al canal Don Guillermo; dichas canaletas drenan el agua pluvial del Fraccionamiento Colinas Plus y deben conservarse

Sin más por el momento le envío un cordial saludo, no sin antes reiterarle mi consideración y respeto.



ATENTAMENTE:

ARQ. GIOVANNI ALBERTO HIGUERA PERALTA
DIRECTOR MUNICIPAL PLANEACION URBANA
DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.



Oficio: **DMLC/SJC/170/2024.**

Asunto: **Solicitud en la PNT 030077824000072.**

San José del Cabo, Baja California Sur, a 15 marzo del 2024.

LIC. MIGUEL ORNELAS ROJO
DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

15 MAR 2024

RECIBIDO
DIR. MUNICIPAL DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

[Handwritten signature]
13.42 Hrs

La suscrita, **Ing. Cecilia Guadalupe González Salas**, en mi carácter de Directora Municipal de Licencias de Construcción del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, con las facultades que me confieren los artículos números 77 fracción 4) 78 ter y Certificación número 18, de fecha 04 de julio de 2011, publicada mediante boletín oficial del Gobierno del Estado, número 46, en fecha 31 de julio de 2011, del reglamento de la Administración Pública Municipal de los cabos, B.C.S., a través de la cual se crea esta Dependencia Municipal, por medio del presente, y en respuesta a oficio número de folio **CGM/DMTAIP/151/2024** de fecha 26 de febrero del 2024 derivado de una solicitud ciudadana dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio de solicitud **030077824000072** a nombre de **Miguel Gracia**; el cual solicita lo siguiente:

"Hola, muy buenas tardes. Disculpen la tardanza en la respuesta. Aprecio la información enviada, sin embargo, me parece que existe un error con el uso de Suelo autorizado. Según el mapa de uso de suelo consultado (IMPLAN) la zona asignada no es de uso MIXTO, como se menciona en la respuesta que nos otorgaron, sino que es de uso RD (Recreación y Deporte). ¿Podría usted facilitarme información gráfica sobre el uso de suelo autorizado que pueda aclarar esta confusión? De antemano, le agradezco su tiempo y amabilidad. Saludos,"

Respecto al uso de suelo solicitado, hago de su conocimiento que esta dirección Municipal a mi cargo conforme al artículo 77 fracción 4) 78 ter del reglamento de la Administración Pública Municipal de los Cabos, B.C.S., la autoridad que represento no es competente para conocer, tratar y resolver tramite de Uso de Suelo, siendo en este caso la Dirección Municipal de Planeación Urbana.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo, no sin antes reiterarle mi consideración y respeto



DIRECCION MUNICIPAL
DE LICENCIAS
DE CONSTRUCCION

ATENTAMENTE:

[Handwritten signature]

ING. CECILIA GUADALUPE GONZÁLEZ SALAS
DIRECTORA MUNICIPAL DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.